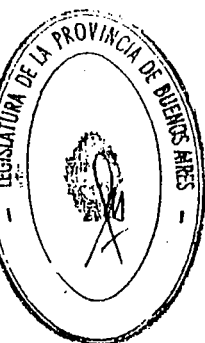


~~1296~~ 1296

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*
Ley 13171

Art. 1º

Créase e incorpórase a la Planilla Anexa de la Ley 10.374 y sus modificatorias, a partir del 1º de febrero de 2004, el Nivel 19,25 en que quedarán incluidos los funcionarios y empleados del Poder Judicial que a continuación se consignan:



"Nivel 19,25: Prosecretario de la Suprema Corte de Justicia; Curador Oficial de Alienados de la Procuración General; Director de Arquitectura, Obras y Servicios; Director General de Receptoría de Expedientes y Archivos; Director General de Asesorías Periciales; Director General de Mandamientos y Notificaciones; Secretario de Cámara; Secretario de Fiscalía de Cámara; Consejero de Familia; Abogado Inspector de la Suprema Corte de Justicia; Jefe Letrado de Contrataciones; Subdirector General de Administración; Auxiliar Letrado Relator de Tribunal de Casación Penal."

ARTICULO 2º: Modifícase a partir del 1º de febrero de 2004, los niveles 19, 18, 17, 17 bis, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6 y 5 de la Planilla Anexa de la Ley 10.374 y sus modificatorias en que quedarán incluidos los funcionarios y empleados del Poder Judicial que a continuación se consignan:

"Nivel 19: Subdirector de Arquitectura, Obras y Servicios (Arquitecto); Tesorero de la Dirección General de Administración (Contador Público); Jefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público); Jefe de Contaduría (Contador Público); Jefe del Servicio Sueldos; Asesor Técnico de la Dirección General de Asesorías Periciales; Secretario de Juzgado de Primera Instancia; Secretario de Tribunal de Trabajo; Secretario de Tribunal de Menores; Secretario de Juzgado Notarial; Secretario de Registro Público de Comercio; Secretario de Juzgado de Paz; Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia; Secretario de Tribunal de Familia; Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelación; Auxiliar Letrado de Fiscalía de Cámara; Inspector Juzgado Notarial; Abogado Adscripto de la Suprema Corte de Justicia; Secretario de Exhortos Penales; Abogado Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones; Abogado Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia; Subdirector General de Mandamien-



FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

13171

tos y Notificaciones; Subdirector General de Asesorías Periciales; Director de Ceremonial; Jefe del Departamento Estadística de la Procuración General; Jefe de Archivo Departamental; Jefe de Receptoría General de Expedientes (Resolución de la Suprema Corte de Justicia)".

"Nivel 18: Perito I; Jefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia y de la Procuración General; Auxiliar Letrado de Juzgado de Primera o Unica Instancia; Auxiliar Letrado del Ministerio Público de Primera Instancia".

"Nivel 17: Perito II".

"Nivel 17 bis. : Subjefe de Despacho de la Suprema Corte de Justicia de la Procuración General; Subjefe de Despacho (Delegado de la Dirección General de Administración); Ujier; Perito III; Subjefe de Receptoría General de Expedientes; Subjefe de Auditoría y Presupuesto (Contador Público); Subjefe de Contaduría (Contador Público); Subjefe de Departamento de Estadística de la Procuración General; Subjefe de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; Oficial Mayor; Jefe de Prensa".

"Nivel 16: Relator de Secretaría (Oficial 1°); Oficial 1°; Oficial 1° (Visitador); Oficial 1° (Asistente Social); Oficial 1° (Médico Visitador); Jefe de Biblioteca; Oficial de Justicia; Perito IV".

"Nivel 15: Perito V".

"Nivel 14: Oficial 2°".

"Nivel 13: Oficial 3°".

"Nivel 12: Oficial 4°".

"Nivel 11: Oficial 5°".

"Nivel 10: Auxiliar 1°".

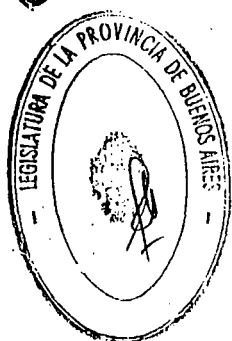
"Nivel 9: Auxiliar 2°".

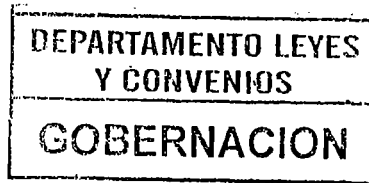
"Nivel 8: Auxiliar 3°".

"Nivel 7: Auxiliar 4°".

"Nivel 6: Auxiliar 5°".

"Nivel 5: Auxiliar 6°".





13171

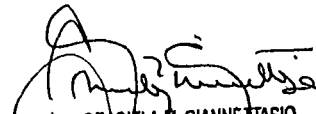
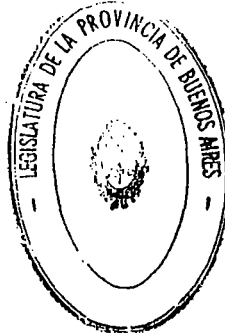
ARTICULO 3º: Elimínanse a partir del 1º de febrero de 2004 los niveles 19 bis y 18 bis de la Planilla Anexa de la Ley 10.374 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.



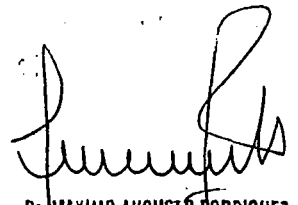
OSVALDO J. MERCURI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. MANUEL EDUARDO ISAASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires